



# Municipalidad Distrital de Sayán

"Año del Centenario de Machu Picchu para el mundo"

## ACUERDO DE CONCEJO N° 024 -2011-CM/MDS

Sayán, 22 de febrero de 2011

**VISTOS:** En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha 21 de Febrero de 2011, se trató la aprobación del Reglamento del Presupuesto Participativo de la Municipalidad Distrital de Sayán para año 2012.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante los Artículos 194° y 195° numeral 4 de la Constitución Política del Perú respectivamente, modificados por Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 27680-, los Gobiernos Locales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo competentes para crear, modificar y suprimir contribuciones y tasas, conforme a la Ley.

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Asimismo, señala que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el art. 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades señala: "*Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o forma institucional.*"

Que, el concejo deliberó respecto de la aprobación del Reglamento del Presupuesto Participativo 2012, precisándose que previamente deberá realizarse una charla de inducción por parte del equipo técnico, a fin que los Regidores, Funcionarios y Sociedad Civil tomen conocimiento del proceso fijándose como fecha el día 28 de febrero de 2011.

Que, se procedió al debate respectivo, luego de la deliberación del Concejo, aprobó por **UNANIMIDAD**, tal como consta del Acta de Sesión de la Fecha, y;

En ejercicio de las facultades conferidas por el inciso 35) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972

### ACUERDO

**PRIMERO.- APROBAR** una charla de inducción por parte del equipo técnico, a fin que los Regidores, Funcionarios y Sociedad Civil tomen conocimiento del proceso de Presupuesto Participativo, fijándose como fecha el día 28 de febrero de 2011, con la finalidad de aprobar el Reglamento del Presupuesto Participativo 2012.

**SEGUNDO.-** Hacer de conocimiento del presente acuerdo a la Gerencia Municipal.

**TERCERO.- ENCARGAR** a la Secretaria General la notificación del respectivo acuerdo, así como su publicación en el portal electrónico de la municipalidad distrital de Sayán ([www.munisayan.gob.pe](http://www.munisayan.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN  
PROVINCIA DE HUAYRA - REGION LIMA  
ALCALDE